



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Ampliar los alcances de la Resolución N° 2228/99 –dictada el 28 de diciembre ppdo.- en el sentido que se autoriza a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras que realizará 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente, para desempeñarse en la citada dirección.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

2.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION